



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 1163

Exp. 2022-25-3-001875

Montevideo, **22 ABR. 2022**

ASUNTO: Resolución N°547/022, Acta N°8 del 23 de marzo de 2022 (CIRCULAR N°10/2022), adoptada por el Consejo Directivo Central, mediante la cual dispuso establecer la obligación de todas las dependencias de la Administración Nacional de Educación Pública que intervengan en la designación o contratación de personal, en observar lo dispuesto por el Art.4 de la Ley N°18.172 en la redacción dada por el Art.10 de la Ley N°19.149 y el Art.4 de la Ley N°19.670, valiéndose de los medios y recursos con que se cuenta para obtener los datos desde la Oficina Nacional del Servicio Civil.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma.

Líbrese Circular.

Comuníquese a la Inspección General Docente y a las Inspecciones Coordinadoras Regionales.

Cumplido, pase por su orden a conocimiento y registro de las Direcciones de Gestión y Soporte a la Enseñanza y de Gestión Administrativa, así como a los Departamentos de Funcionarios de Gestión y de Docentes.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:


Dr. Bautista Duhegon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria - Sección Resoluciones y Decretos
CDC/A8 R547.022 - Intervención de la designación o contratación de personal
BD/GAF/rp